



QUILMES, 4 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0664/06, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 8 de septiembre de 2006 un Contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, y una addenda a ese Contrato con fecha del 10 de noviembre de 2006, según consta de fojas 28 a 44 y a fojas 63 y 64 respectivamente, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2004 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigaciones es Unidad Administradora de fondos.

Que según lo establecido en los documentos mencionados, la Agencia realizará desembolsos parciales, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria PICT 2004 administrada por la Universidad.

Que en el marco de dicha convocatoria, la Agencia ha efectuado a favor de la Universidad desembolsos previos por un total de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$211.531,50), según consta a fojas 46 y 65.

Que la Agencia ha efectuado un nuevo desembolso por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$211.531,50), según consta a fojas 77.

Que todos los fondos desembolsados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, deben ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos que componen la Convocatoria PICT 2004 administrada por esta Universidad.

Que a través de los Expedientes N° 827-0936/06, N° 827-0937/06, N° 827-0938/06, N° 827-0939/06, N° 827-0940/06, N° 827-0941/06, N° 827-0942/06 y N° 827-0099/07, se administran los fondos de los subsidios otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a los PICT 2004 a cargo del Dr. Mario Ermacora, de la Dra. Ester Schiavo, del Mg. Carlos Fidel, del



Dr. Claudio Valverde, del Mg. Rubén Cervini, de la Dra. Patricia Folgarait, del Dr. Luis Wall y del Dr. Néstor Centeno respectivamente.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

Que a fs. 79 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$211.531,50), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, destinados al cofinanciamiento de los proyectos de investigación PICT 2004 a cargo del Dr. Mario Ermacora, de la Dra. Ester Schiavo, del Mg. Carlos Fidel, del Dr. Claudio Valverde, del Mg. Rubén Cervini, de la Dra. Patricia Folgarait, del Dr. Luis Wall y del Dr. Néstor Centeno.

ARTICULO 2°: Facultar a los Investigadores a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2004 a ejecutar los fondos detallados en el artículo precedente, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 05.01, Fuente 14, Programa 07.24.00.05, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 00222

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

